



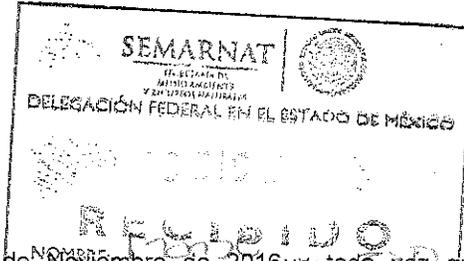
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/7562/2016

BITÁCORA: 15/G1-0384/11/16

Toluca, México, 14 de Diciembre de 2016



**EJIDO LOS SAUCOS DOTACION Y AMPLIACION
DOMICILIO CONOCIDO S/N LOS SAUCOS LOS SAUCOS
VALLE DE BRAVO, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SMA-PB-DG-212H10000-0138/2016 de fecha 25 de Enero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
DOTACIÓN, Amanalco, P-15-007-SAU-001, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 6.360 Metros cúbicos	1	107	107	16691479	16691479
DOTACIÓN, Amanalco, P-15-007-SAU-001, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.173 Metros cúbicos	1	366	366	16691482	16691482
DOTACION, Amanalco, P-15-007-SAU-001, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 46.642 Metros cúbicos	5	528	532	16691474	16691478
DOTACION, Amanalco, P-15-007-SAU-001, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 23.266 Metros cúbicos	2	1577	1578	16691480	16691481

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

- C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
- M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

FOS**EMM**MMH**VVM**

